

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR 10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social".

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)					
Cuántías del procedimiento de contratación:	TIPO DE EXPERIENCIA:	Entre 101 y 1000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	Mayor o igual a 2.001 SMMLV
ACTIVIDAD A CONTRATAR:					
1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES			
	ESPECIFICA	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar intervinoría a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]			
1.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REESTRUTURACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES			
	ESPECIFICA	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar intervinoría a UN PROYECTO CON un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]			
1.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMOLICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REESTRUTURACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REESTRUTURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES			
	ESPECIFICA	En caso de requerirse solo la Interventoría a demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a demolición total o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar UN PROYECTO CON un área intervenida que sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] En caso de requerirse solo Interventoría a Cerramiento: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a cerramiento de edificaciones y/o lomas y/o inmuebles y contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un área y/o longitud intervenida que sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados y/o metros lineales del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados o metros lineales para el proceso de selección]. Nota General: En caso de requerirse las dos intervenciones Interventoría a (Demolición y Cerramiento), se solicitarán los dos requerimientos en hasta máximo dos contratos válidos aportados como experiencia general, con los requisitos planteados.			
1.4. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar intervinoría a reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación de edificaciones en UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]			
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	70%	60%	50%	30%
	Valor de F%				
	GENERAL	70%	60%	50%	30%
	ESPECIFICA	70%	60%	50%	30%
	Valor de F%				

1.5. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES														
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida en vivienda urbana y/o edificaciones igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]														
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="4">Valor de F%</th></tr><tr><th>70%</th><th>60%</th><th>50%</th><th>40%</th></tr><tr><td>30%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Valor de F%				70%	60%	50%	40%	30%		
Valor de F%																
70%	60%	50%	40%													
30%																
1.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ZONAS COMUNES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ZONAS COMUNES														
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.														
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.														
1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)														
	ESPECIFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.														
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.														
1.8. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y/O PATRIMONIAL ASOCIADA A VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y/O PATRIMONIAL ASOCIADA A VIVIENDA(S) URBANA(S)														
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o instalación y/o modificación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o intervención y/o restauración y/o terminación y/o reposición y/o reparación localitva y/o restauración y/o restitución y/o repotenciación sismica y/o repotenciación estructural de edificaciones, declaradas como BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y/O DECLARADAS COMO BIENES DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL de conformidad con el proceso.														
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.														

[La entidad en caso de requerirlo, podrá solicitar experiencia específica adicional en alguna de estas dos opciones, justificando este requerimiento en sus estudios previos a este proceso.]

1) **Interventoría a cubiertas tradicionales:** por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o instalación y/o modificación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o intervención y/o restauración y/o terminación y/o reposición y/o reparación localitva y/o restauración y/o restitución y/o repotenciación sismica y/o repotenciación estructural de cubiertas en edificaciones.

2) **Interventoría a cubiertas especializadas:** por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o instalación y/o modificación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o intervención y/o restauración y/o terminación y/o reposición y/o reparación localitva y/o restauración y/o restitución y/o repotenciación sismica y/o repotenciación estructural de cubiertas especializadas (la entidad indicará el tipo de cubiertas especializadas necesarias a desarrollar para el proceso de selección).

1.9. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O REHABILITACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O CIRCUITOS CERRADOS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O CIRCUITOS DE VOZ Y DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEFONÍA Y/O COMUNICACIÓN Y/O SONIDO Y/O TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE ILUMINACIÓN O LUMINARIAS INTERIORES O EXTERIORES DE VIVIENDA(S) URBANA(S)		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
		1- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes de voz y datos]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro e instalación de redes de voz y datos en edificaciones. 2- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes eléctricas]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro e instalación de redes eléctricas en edificaciones. 3- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a circuito cerrado de televisión y/o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro e instalación de circuitos cerrados de televisión y/o similares en edificaciones. 4- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a sistemas de seguridad y/o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro y/o instalación de sistemas de seguridad y/o similares en edificaciones. 5- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a plantas eléctricas y/o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro e instalación de plantas eléctricas y/o similares en edificaciones. 6- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a sistemas de subestaciones y/o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro e instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. 7- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro e instalación de redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o similares en edificaciones. 8- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes y/o sistemas de iluminación y/o luminarias interiores y/o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar Interventoría a la Interventoría y/o suministro e instalación de redes y/o sistemas de iluminación y/o luminarias interiores y/o similares en edificaciones				
	GENERAL	Interventoría A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: Interventoría A CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.				
		Nota 1: Para el caso de experiencia de interventoría a ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación o preservación de playas marítimas. [Experiencia específica para proyectos de interventoría a intervención de zonas verdes]				
1.10. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O REHABILITACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ACTIVIDADES DE URBANISMO Y/O DE PAISAJISMO ASOCIADA A LA VIVIENDA(S) URBANA(S)	ESPECÍFICA ZONAS VERDES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
		[Experiencia específica para proyectos de interventoría a urbanismo y/o paisajismo] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de interventoría a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación localitva y/o restauración y/o restitución y/o terminación de URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.				
	ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO	Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de interventoría a urbanismo y/o paisajismo.				
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O REHABILITACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES				
	ESPECÍFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al (F%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección acreditar experiencia en: 1- Interventoría a la construcción y/o intervención de calderas y/o similares o 2- Interventoría a la construcción y/o intervención en zonas de lavandería y/o similares.				
	% DE DIMENSIONAMIENTO	Valor de F%				

O ZONAS DE LAVANDERÍAS O SIMILARES ASOCIADAS A LA VIVIENDA(S) URBANA(S)	(Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	30%25%20%10%			
		INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL O SIMILARES PARA EDIFICACIONES.			
1.12. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL O SIMILARES ASOCIADA VIVIENDA (S) URBANA (S)	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			
1.13. INTERVENTORÍA A SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA O SIMILARES ASOCIADA VIVIENDA (S) URBANA (S)	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			
1.14. INTERVENTORÍA A SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE DOTACIÓN Y/O DE MOBILIARIO URBANO PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS Y/O AGROPACIONES DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.			
1.15. Interventoría a PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL O SIMILARES ASOCIADA VIVIENDA (S) URBANA (S)	GENERAL	Interventoría a PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL O SIMILARES PARA EDIFICACIONES.			
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
1.16. Interventoría a PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL O SIMILARES ASOCIADA VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	Interventoría a PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN CON EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECANICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O OTROS TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES			
	ESPECIFICA	1- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes de gas natural o similares]: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la Interventoría a Interventoría a redes de gas o similares en edificaciones.			

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS O ÁREAS COMUNES EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)
--

2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS AL INTERIOR DE AGROPAC (ES) DE VIVIENDA (S) URBANA (S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O ESPACIO.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir			
	ESPECIFICA						
3. INTERVENTORÍA A OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA VIVIENDA(S) URBANA(S) - VIVIENDA(S) RURAL(ES) - VIVIENDA(S) DISPERSA(S).							
Cuantías del procedimiento de contratación: Acreditación de experiencia.	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	< 100 SMMLV	Entre 101 y 1000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	Mayor o igual a 2.001 SMMLV
3.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS POR EVENTOS Y/O FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ORIGEN SOCIO NATURAL Y/O ORIGEN BIOSANITARIO U ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL Y/O POR EVENTOS CLIMÁTICOS Y/O ATMOSFÉRICOS Y/O SÍSMICOS Y/O POR FALLAS ESTRUCTURALES Y/O TÉCNICAS Y/O FUGAS DE GAS Y/O INCENDIOS Y/O EXPLOSION EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA(S) URBANA (S) - VIVIENDA(S) RURALES (ES) - VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S).	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: ATENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS POR EVENTOS Y/O FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ORIGEN SOCIO NATURAL Y/O ORIGEN BIOSANITARIO Y/O ATMOSFÉRICOS Y/O SÍSMICOS Y/O POR FALLAS ESTRUCTURALES Y/O TÉCNICAS Y/O FUGAS DE GAS Y/O INCENDIOS Y/O EXPLOSION	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
	3.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA(S) URBANA(S) - VIVIENDA(S) RURAL(ES) - VIVIENDA(S) DISPERSA(S).	GENERAL	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O RECUPERACIÓN DE BANCA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O RECUPERACIÓN DE BANCA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
3.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES Y/O MOVIMIENTOS EN MASA EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA(S) URBANA(S) - VIVIENDA(S) RURAL(ES) - VIVIENDA(S) DISPERSA(S).	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: ATENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES Y/O MOVIMIENTOS EN MASA Y/O MOVIMIENTO DE TIERRAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
	3.4. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS DE INUNDACIONES, Y/O HELADAS Y/O VENDAVALES Y/O SEQUÍAS Y/O DESBORDAMIENTOS Y/O AVENIDAS TORRENCIALES MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA(S) URBANA(S) - VIVIENDA(S) RURALES (ES) - VIVIENDA(S) DISPERSA(S).	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: ATENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS DE INUNDACIONES, Y/O HELADAS Y/O VENDAVALES Y/O SEQUÍAS Y/O DESBORDAMIENTOS Y/O AVENIDAS TORRENCIALES MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
4. INTERVENTORÍA A OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)							
Cuantías del procedimiento de contratación:		ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	< 100 SMMLV	Entre 101 y 1000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV
Acreditación de experiencia.	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				

4.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) RURAL(ES).	ESPECIFICA	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORÍA a UN PROYECTO CON un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] Nota: En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapla pisada, la Entidad podrá exigir el siguiente requisito de experiencia específica. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno, y/o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapla pisada.										
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table> INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%
	Valor de F%											
	70%	60%	50%	40%	30%							
	GENERAL	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] Nota: En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o restauración localitva y/o terminación, corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapla pisada, La Entidad podrá exigir el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o restauración localitva y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno, y/o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapla pisada.										
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table> INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%	
Valor de F%												
70%	60%	50%	40%	30%								
GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES											
4.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMOLICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)	ESPECIFICA	En caso de requerirse solo Interventoría a la demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a demolición total o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar UN PROYECTO CON un área intervenida que sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] En caso de requerirse solo Interventoría a Cerramiento: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de cerramiento de edificaciones y/o lotes y/o inmuebles y contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un área y/o longitud intervenida que sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados y/o metros lineales del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados o metros lineales para el proceso de selección]. Nota General: En caso de requerirse las dos Intervenciones Interventoría a (Demolición y Cerramiento), se solicitarán los dos requerimientos en hasta máximo dos contratos válidos aportados como experiencia General, con los requisitos planteados.										
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%
	Valor de F%											
	70%	60%	50%	40%	30%							
	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES										
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%	
Valor de F%												
70%	60%	50%	40%	30%								
GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES											
4.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación de edificaciones en UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]										
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%
	Valor de F%											
	70%	60%	50%	40%	30%							
	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES										
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%	
Valor de F%												
70%	60%	50%	40%	30%								
GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/O OTRO TIPO DE COCINA											
4.4. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación de edificaciones en UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]										
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%
	Valor de F%											
	70%	60%	50%	40%	30%							
	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/O OTRO TIPO DE COCINA										
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%	
Valor de F%												
70%	60%	50%	40%	30%								
GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/O OTRO TIPO DE COCINA											
4.5. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS U	ESPECIFICA	Que hayan contenido la ejecución de: [Las Entidades Estables no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las										
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%
	Valor de F%											
	70%	60%	50%	40%	30%							
	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/O OTRO TIPO DE COCINA										
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	<table><tr><th colspan="5">Valor de F%</th></tr><tr><td>70%</td><td>60%</td><td>50%</td><td>40%</td><td>30%</td></tr></table>	Valor de F%					70%	60%	50%	40%	30%	
Valor de F%												
70%	60%	50%	40%	30%								
GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/O OTRO TIPO DE COCINA											

originales en total
Matriz haciendo
uso de esta
expresión]

OTRO TIPO DE COCINA DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Unidades: 70%		Unidades: 50%	
GENERAL			INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O SISTEMAS DE BOMBEO			
ESPECIFICA			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
[Para el caso de proyectos que correspondan y/o contemplen interventoría a la intervención del sistema de almacenamiento y/o bombeo, se deberá incluir esta experiencia específica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar interventoría a la conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación localitva y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombeo y/o redes contraincendio.						
4.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O SISTEMAS DE BOMBEO DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)			INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL D E EDIFICACIONES			
GENERAL			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
ESPECIFICA			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORÍA a conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación localitva y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de cubiertas en edificaciones			
4.7. INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES).			INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE VOZ Y/O DE DATOS PARA EDIFICACIONES.			
GENERAL			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
ESPECIFICA			INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O INSTALACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE UNIDADES Y/O BATERÍAS SANITARIAS Y/O LETRINAS Y/O TANQUES SÉPTICOS			
GENERAL			INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE UNIDADES Y/O BATERÍAS SANITARIAS Y/O LETRINAS Y/O TANQUES SÉPTICOS			
ESPECIFICA			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al (F%) de INTERVENTORÍA a las unidades o baterías sanitarias o letrinas o pozos O TANQUES sépticos a ejecutar dentro del presente proceso de selección.			
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)			Unidades: 70%		Unidades: 50%	
5. INTERVENTORÍA A OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)						
Cuantías del procedimiento de contratación:			Unidades: 70%			
ACTIVIDAD A CONTRATAR:			Unidades: 70%		Unidades: 50%	
TIPO DE EXPERIENCIA:			Unidades: 70%		Unidades: 50%	
< 100 SMMLV			Entre 101 y 1000 SMMLV		Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	
Entre 1.501 y 2.000 SMMLV			Entre 1.501 y 2.000 SMMLV		Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	
Mayor o igual a 2.001 SMMLV			Entre 1.501 y 2.000 SMMLV		Mayor o igual a 2.001 SMMLV	

5.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		
	ESPECIFICA	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones plurilistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un Área Intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] Nota: En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua o bahareque o adobe o tapia pisada adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el “% DE DIMENSIONAMIENTO”.		
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque o adobe o tapia pisada.		
	Valor de F%			
	70%	60%	50%	40%
5.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REFINISIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REFINISIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	ESPECIFICA	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones plurilistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] Nota: En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o refinición y/o terminación, corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el “% DE DIMENSIONAMIENTO”.		
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o refinición y/o terminación y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno, y/o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.		
	Valor de F%			
	70%	60%	50%	40%
5.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMOLICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REFINISIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REFINISIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	ESPECIFICA	En caso de requerirse solo la Interventoría a demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a demolición total o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar UN PROYECTO CON un área intervenida que sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] En caso de requerirse solo Interventoría a Cerramiento: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a cerramiento de edificaciones y/o lotes y/o inmuebles y contemplar un área y/o longitud intervenida que sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados y/o metros lineales del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados o metros lineales para el proceso de selección].		
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Nota General: en caso de requerirse las dos Intervenciones Interventoría a (Demolición y Cerramiento), se solicitarán los dos requerimientos en hasta máximo dos contratos válidos aportados como experiencia general, con los requisitos planteados.		
	Valor de F%			
	70%	60%	50%	40%
5.4. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación de edificaciones en UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La Entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]		
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%		
	Valor de F%			
	70%	60%	50%	40%
5.5. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REFINISIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS U OTRO TIPO DE COCINA DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REFINISIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a una cantidad intervenida o construida en unidades de cocinas ecológicas u otro tipo de cocinas igual o superior al (F%) del total de unidades del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará las unidades para el proceso de selección].		
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%		
	Valor de F%			
	70%	60%	50%	40%
Que hayan contenido la ejecución de: [Las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REFINISIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/O OTRO TIPO DE COCINA		

2.Componentes de la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA"	
Al interior de cada tipo de Infraestructura se encuentran los siguientes componentes:	
i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas elegir la experiencia definida en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej. (1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S))	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA"	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".	
i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación. ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "x%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.	
Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:	
A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA", teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)". ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias. iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación". iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLY del proceso de contratación". En este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" para la correspondiente actividad a contratar, solo prescribirá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" así lo indique. v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos: a) Identificar en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra. b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA". c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial. d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural DISPERSA" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación. vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.	

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

```

graph LR
    A[Tipo de infraestructura] --> B[Actividad a contratar]
    B --> C[Experiencia General]
    B --> D[Experiencia Específica]
    C --> E[% de dimensionamiento de acuerdo con el rango de SIMMLV]
    D --> E
  
```

Diagrama de flujo que muestra la relación entre el Tipo de infraestructura, la Actividad a contratar, la Experiencia General y Específica, y el porcentaje de dimensionamiento de acuerdo con el rango de SIMMLV.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

El documento denominado "Matriz - Experiencia Interventoría" "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa" contiene los antecedentes necesarios para la elaboración del estudio de factibilidad y el diseño a contratar. Este documento define la estructura general de la "Experiencia Interventoría" "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa", con los siguientes componentes:	
1. Tipo de obra de Vivienda	
1. INTERVENTORIA A OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDAS(1) URBANAS(2)	
2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O MAQUEDEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VERICULOS O PATONAL) O PLAZUELOS O PLAZUELOS O PLAZUELOS O PLAZUELOS(3) URBANAS(4)	
3. INTERVENTORIA A OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDAS(5) URBANAS(6)	
4. INTERVENTORIA A OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDAS(7) URBANAS(8)	
5. INTERVENTORIA A OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDAS(9) URBANAS(10)	
2. Componentes de la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa"	
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:	
1) "Cantidad del proceso de construcción": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe ubicar el presupuesto del proceso de construcción y una de referencia para definir la experiencia exigida.	
2) "Actividades a contratar", correspondiente a la columna específica sobre "Actividades a contratar", donde la entidad estatal debe especificar el estudio que pretende contratar, de acuerdo con los requerimientos del proceso de construcción, en donde, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "Actividades a contratar" se ubica el estudio a contratar, y compare a ellas con la experiencia definida en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa".	
Cada "Actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej. (1.1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ANEXIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS(1) URBANAS(1))	
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa"	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "Actividades a contratar" contienen adjetivamente la fila denominada "DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de construcción)" que hace parte de la "Experiencia Específica".	
1) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general utilizada que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades "débiles para la contratación de la experiencia general del proceso de construcción".	
2) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica calificada a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratistas exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será calificada cuando de acuerdo con la cantidad del proceso de construcción se esté en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa"; así como cuando al menos los "DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.	
3) "DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de construcción)": en esta fila se establece el porcentaje que debe ubicar la entidad con la experiencia específica para reemplazar la variable "n%", de acuerdo con la cantidad del proceso de construcción.	
Reglas para definir la experiencia exigida en el proceso de construcción:	
A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de construcción, de acuerdo con la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa", teniendo en cuenta las siguientes reglas:	
1) La Entidad Estatal no puede reemplazar, limitar o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa" para cada "Actividad a contratar". Igual principio aplica para el "DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de construcción)".	
2) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe reemplazar la variable "n%" de la experiencia general en la Matriz - Experiencia Interventoría "Sector Vivienda Urbana - Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa" para la "Actividad a contratar", incluidas las obras adicionales.	

1) Identifique la "ACTIVIDAD A CONTRIBUIR" acorde con la Matriz: Experiencia Intersectorial "Seguro Vivienda Rural - Vivienda Rural Dispersa".

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

Unidades del procedimiento de contratación:	Actividad a contratar:	Tipos de experiencia:	1. INTERVENITORÍA A PROYECTOS DE VIVIENDA(S) URBANAS(S)				
			< 300 SHMLV	Entre 301 y 600 SHMLV	Entre 601 y 1.000 SHMLV	Entre 1.001 y 2.000 SHMLV	Mayor o igual a 2.001 SHMLV
		GENERAL	INTERVENITORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
		ESPECIFICA	Nota general para experiencia requerida: En el caso que el mismo sea acreditado con la sumatoria de antecedentes, plurivaluados y participativos, siendo requeridos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				
	1.1. INTERVENITORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANAS(S)		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				
	1.2. INTERVENITORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O ASILAMIENTO URBANAS(S)	GENERAL	INTERVENITORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O ASILAMIENTO URBANAS(S) Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como viable para establecimiento del (7%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de antecedentes, plurivaluados y participativos, siendo requeridos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 80% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				
		GENERAL	INTERVENITORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O ASILAMIENTO URBANAS(S) En caso de requerirse solo la Interventoría a demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a demolición total de la edificación, en el caso de demolición parcial, el contrato deberá contemplar actividades de demolición parcial de la edificación.				
		ESPECIFICA	En caso de requerirse solo Interventoría a Cerramiento: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a cerramiento de edificaciónes, en el caso de cerramiento parcial, el contrato deberá contemplar actividades de cerramiento parcial de la edificación. Nota: Criterios y/o méritos dentro del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los méritos, cuadros o méritos, lineales para el proceso de selección], en caso de requerirse solo Interventoría a Cerramiento, se considerará los dos requisitos en hasta máxima dos categorías.				

2.2. Determinar la "actividad a contratar".

[illegible]



MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos preVISIBLES que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

[La Entidad Estatal debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[La Entidad Estatal debe incluir todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Para ello puede verificar el Documento CONPES "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública"]

Matriz de riesgos

[illegible]

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las Instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

[La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares, es decir, indicar que el profesional cumpla con una Especialización, Maestría o Doctorado en particular. (p.ej. "Maestría en Project Management", sino expresar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; mencionando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere). Por el contrario, deberá ser enfocado a un título de posgrado en un área del conocimiento en particular según sea establecido en la etapa de planeación. Así mismo, fijar condiciones participativas, garantistas y pluralistas acordes al Proceso de Selección.]

[Como parte de los aspectos de evaluación y análisis del Proceso de Contratación, es responsabilidad de los interesados en el proceso realizar el análisis, revisión y observaciones que sean del caso para los perfiles profesionales que harán parte del equipo de trabajo del futuro Contrato de Interventoría.]

[El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su Proceso de Contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal y/o Profesional en Salud Ocupacional y/o Profesional Social y/o Profesional Ambiental y/o Profesional Administrativo; ya que los contemplados son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos. La Entidad de igual forma, y producto del análisis de cada proyecto en particular puede exigir más de una especialidad principal según el alcance del mismo, identificando los de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en esta Matriz para el Personal Clave Evaluable, producto de la labor de aplicación de la presente Matriz y según una de las siguientes opciones, y que será plasmado en el Documento Base en la respectiva sección:]

Opción 1:

[Los perfiles que se muestran son los de uso generalizado en los procesos de Interventoría como "Personal Clave Evaluable", sin embargo, la Entidad Estatal establecerá si la totalidad de los presentados son requeridos para su Proceso de Contratación.]

[Los valores en rojo de las columnas de experiencia se establecen a modo de ejemplo, por lo que se pueden modificar]

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (01)	Director de Interventoría	Ingeniero Civil	Posgrado en Gerencia Pública	25%	12 años	5 años
2	Uno (01)	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	Posgrado en Gerencia de Proyectos	100%	4 años	2 años
3	Uno (01)	Profesional SST	Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional	N.A.	20%	4 años	2 años

4	Uno (01)	Topógrafo	Ingeniero Topógrafo o Tecnólogo en Topografía o Topógrafo	N.A.	120%	4 años	2 años
---	----------	-----------	---	------	------	--------	--------

Nota La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) residentes de Interventoría (diurno y nocturno), sin perjuicio de vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Estructural, de Redes Hidráulicas y Eléctricas y Especialista Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de interventoría, sin perjuicio que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación indistintamente de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	3 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Las siguientes notas aplican para las dos posibilidades de categorías detalladas en las dos tablas anteriores..

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.

Nota 2: NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso, es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la categoría 4 de la tabla inferior.

Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría 1, establecer la experiencia general de la categoría 1, con la específica de la 2, el análisis es lineal.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación.

Nota 5: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 6: Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

Nota 7: La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado; realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo en cuenta una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.

Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidas de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	detalles experiencia específica
1	Director de Interventoría	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación, Deporte o Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; expresando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]	La Entidad deberá establecer los requisitos mínimos considerando que sean adecuados y proporcionales al tipo de obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.	
2	Residente de Interventoría	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		
3	Especialista clave o principal del proyecto	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría, resaltando que será la especialidad que prime para el proyecto.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		
4	Profesional en Salud Ocupacional	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación, Deporte o Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		La Entidad deberá establecer los requisitos mínimos considerando que sean adecuados y proporcionales al tipo de obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.

5	Profesional Social	(Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la intervención.)	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]
6	Profesional Ambiental	(Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la intervención.)	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]
7	Profesional Administrativo	(Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la intervención.)	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.

Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al Personal Clave Evaluable que hace parte del Proceso de Selección.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 5: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.

La Entidad propondrá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APPLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:

(En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en Ingeniería	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

No.	Título académico en la modalidad de:	Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ----->>>>	
		Equivale como Experiencia (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de posgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.

Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de

Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.

Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto serán aquellos que el interesado acredite.

académica, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto.

Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la especializada.

equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 15 años de experiencia especializada.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

a Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base.

El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista; ya que los establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del artículo de trabajo "Personal Clave Evaluable". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta las equivalencias de formación académica y experiencia del artículo de trabajo "Personal Clave Evaluable".

a Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

para ser esencial, debe evaluarse visunta a la estabilidad en esta matriz de lineamientos.

la implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logra